

AUTORIZA CIERRA TEMPORAL DEL MUSEO DEL LIMARÍ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 690

LA SERENA, 14 DE SEPTIEMBRE 2023.

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N°71 de 2021, sobre delegación de facultades; en el artículo N°80 del Estatuto Administrativo, que establece la subrogación legal; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°71 de 2021, se delegó en la Dirección Regional la facultad de “Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas”.

2. Que, el Director del Museo del Limarí, con fecha 13 de septiembre de 2023, siendo las 12:00 hrs. informa que la unidad no cuenta con agua potable, debido a una filtración en el edificio Centro de Extensión Patrimonial en la llave exterior, lo que imposibilita el suministro básico de agua potable en todo el Museo.

3. Que, el artículo N°12 y siguientes del Decreto Supremo N°594 de 2000, del Ministerio de Salud, establece que todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR AUTORIZADO Y REGULARÍZASE** el cierre a público del Museo del Limarí, el día 13 de septiembre de 2023, a partir de las 12:00 hrs.

2. **TÉNGASE POR AUTORIZADO Y REGULARÍZASE** el retiro anticipado de las funcionarias y funcionarios del Museo del Limarí, el día 13 de septiembre de 2023, a las 12:00 hrs.

3. **COMUNÍQUESE**, mediante correo electrónico Institucional el presente instrumento al Director del Museo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**ENRIQUE GUTIÉRREZ FONFACH
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE COQUIMBO**

PARD

Distribución:

- Museo del Limarí

-Archivo DR de Coquimbo.